

Veterinaria

PERFIL PROFESIONAL

Los contenidos temáticos de las asignaturas asociados a los tres ejes curriculares de formación de la carrera, cargas horarias y correspondientes exigencias académicas de correlatividad que se observan en el Plan de Estudios, acreditan una formación académico - profesional del egresado definiendo su perfil por medio de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas de formación: básica, superior y general, en el orden de intervenir en aspectos científicos y tecnológicos con competencias e idoneidad en el análisis, comprensión y resolución de problemas vinculados a los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies animales terrestres y acuícola, en la salud pública, en la protección, calidad y tecnología de los alimentos y en la preservación del ambiente.

Determinando además, las aptitudes para integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos señalados, teniendo como objetivo el promover la salud y calidad de vida de los animales y del hombre, y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable.

ALCANCES DEL TITULO

El Veterinario resulta competente para:

1. Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica, y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud y enfermedad de los mismos.
2. Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.
3. Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos.



4. Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.
5. Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario.
6. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afecten a la población humana (zoonosis).
7. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales.
8. Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen competencias deportivas con animales y toda concentración de animales con diversos fines.
9. Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.
10. Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario. Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología.
11. Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables en seres humanos.
12. Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.
13. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.
14. Planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (E.T.As).
15. Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de las zoonosis.



16. Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.

17. Participar en el diseño, aplicación, auditoría y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.

18. Efectuar el control higiénico-sanitario de las especies animales, sus productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.

19. Efectuar y certificar el control higiénico-sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.

20. Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental, y lograr su reutilización.

21. Realizar estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a la zoonosis y a las enfermedades compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénico-sanitarias de dicha producción y de los productos y subproductos de origen animal.

22. Certificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.

23. Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los mismos.

Producción Animal

24. Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de las especies animales.

25. Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.

26. Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.



27. Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en explotaciones animales.
28. Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de animales, a los efectos de determinar la pertinencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.
29. Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.
30. Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.
31. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies de la fauna silvestre.
32. Ejercer la Dirección de Estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.
33. Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
34. Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.
35. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.
36. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas destinadas a la producción pecuaria.
37. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivo.
38. Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales, y programas de desarrollo rural.
39. Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal.
40. Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y exótica.
41. Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.
42. Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria y en el ámbito agropecuario.
43. Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.



PLAN DE ESTUDIO

N° de Orden	ASIGNATURA	Cuatr	Condiciones para		Crédito Horario
			Cursar	Rendir	
			Materia Regular	Materia Aprobada	
PRIMER AÑO					
1	Anatomía I	Anual	---	---	120
2	Biología	1 Cut.	---	---	95
3	Química Biológica	1 Cut.	---	---	120
4	Expresión Oral y Escrita	1 Cut.	---	---	60
5	Histología y Embriología	2 Cut.	2	2	120
6	Física Biológica	2 Cut.	3	3	90
7	Inglés Técnico	2 Cut.	4	4	60
Total de Horas 1° Año					665
SEGUNDO AÑO					
8	Anatomía II	Anual	1	1,5	120
9	Fisiología Animal	Anual	1,2,5,6	2,3,8	180
10	Estadística y Biometría	1 Cut.	6	6	95
11	Microbiología	1 Cut.	2,3	,3,6	120
12	Genética	2 Cut.	2,10	2,10	95
13	Informática	2 Cut.	7	7	60
Total de Horas 2° Año					670



N° de Orden	ASIGNATURA	Cuatr	Condiciones para		Crédito Horario
			Cursar	Rendir	
			Materia Regular	Materia Aprobada	
TERCER AÑO					
14	Farmacología	Anual	9,11	11,16	120
15	Nutrición	1 Cut.	8,9	9,13	60
16	Patología Básica	1 Cut.	8,9	9,12	120
17	Semiología	1 Cut.	8,9	9	90
18	Análisis Clínicos	2 Cut.	9,11	16,17	90
19	Cirugía General	2 Cut.	16	14,18	90
20	Inmunología	2 Cut.	12,16	14,16	90
21	Zootecnia General y Forrajes	2 Cut.	8,9	9,12	75
22	Economía	2 Cut.	10,13	10,13	60
Total de Horas 3° Año					795
CUARTO AÑO					
23	Patología Médica	Anual	14,15,16,17,18	14,15,18	150
24	Epidemiología	1 Cut.	10,11,13	10,11,13	75
25	Mejoramiento Animal	1 Cut.	12,21	12,21	75
26	Enfermedades Parasitarias	1 Cut.	14,16,17,21	14,17,21	100
27	Toxicología	1 Cut.	14,16,17	14,17	60
28	Reproducción Animal y Obstetricia	1 Cut.	14,16,17,21	14,17,21	75
9	Gestión y Legislación	2 Cut.	22	22	60
30	Enfermedades Infecciosas	2 Cut.	14,17,18	17,18,20	120
31	Patología Quirúrgica	2 Cut.	14,17,19	19	120
32	Sociología y Extensión Rural	2 Cut.	22	22	60
Total de Horas 4° Año					895



N° de Orden	ASIGNATURA	Cuatr	Condiciones para		Crédito Horario
			Cursar	Rendir	
			Materia Regular	Materia Aprobada	
QUINTO AÑO					
33	Bromatología y Salud Pública	1 Cut.	24,26,27,30	24,26,27,30	75
34	Clínica de Pequeños Animales	Anual	19,23,26,27,28,30,3 1	23,26,27,28,30,31	180
35	Clínica de Grandes Animales	Anual	19,23,26,27,28,30,3 1	23,26,27,28,30,31	180
36	Producción Equina	1 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30, 31	60
37	Producción Porcina	1 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30	60
38	Producción Avícola	1 Cut.	23,24,26,28,30	23,25,26,28,30	60
39	Producción de Bovina de Carne y Leche	2 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30	60
40	Tecnologías de Inspección de Alimentos	2 Cut.	29,33	29,33	60
41	Medicina Legal y Deontología	2 Cut.	29	29	60
42	Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos	2 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30	60
Total de Horas 5° Año					855
SEXTO AÑO					
43	Seminario de Orientación Profesional	1 Cut.	34,35,36,37,38,39, 40, 41, 42	34,35,36,37,38,39 ,40,41,42	360
Total de Horas 6° Año					360
CRÉDITO HORARIO TOTAL DE LA CARRERA: 4.240 HS.					

